SEGUROS RGA

Estamos contigo

Política de Inversión RGA 17, Fondo de Pensiones

ÍNDICE

1. PRINCIPIOS GENERALES

2. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

3. DURACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN

1. PRINCIPIOS GENERALES

El activo del Fondo de Pensiones será invertido en interés de los partícipes y beneficiarios. En caso de conflicto de interés, se dará prioridad a la protección del interés de partícipes y beneficiarios.

El activo del Fondo de Pensiones estará invertido de acuerdo a criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y plazos adecuados a sus finalidades.

El Fondo de Pensiones mantendrá una política de inversión sostenible y responsable (ISR) sobre el universo de valores de renta variable y renta fija.

La gestión de las inversiones estará encomendada a personas honorables con la adecuada cualificación y experiencia profesional.

Los activos del Fondo de Pensiones se invertirán mayoritariamente en valores e instrumentos financieros admitidos a negociación en mercados regulados, manteniéndose en niveles prudentes la inversión en activos no negociados en mercados regulados.

En todo caso, se respetarán las normas establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2002, texto refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, así como en el Real Decreto 304/2004, Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y por las demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro.

2. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

2.1. Vocación del Fondo de Pensiones y Objetivos.

Es un fondo de gestión activa con vocación inversora de Renta Variable Mixta
El objetivo del fondo es proporcionar al participe, con un horizonte de inversión de medio/largo plazo, una rentabilidad adecuada al riesgo asumido mediante la inversión diversificada en activos de renta fija y renta variable pertenecientes a países de la Unión Europea o de la OCDE, dentro del marco establecido por la legislación vigente en materia de inversiones.

El fondo invertirá aproximadamente el 60% de su cartera en activos de renta fija, divididos entre Deuda Pública y Renta Fija Privada, principalmente en euros y dólares, con buena calidad crediticia y de emisores pertenecientes a países de la de la Unión Europea o de la OCDE. Pudiendo también invertir en ETF o FFII.

El fondo invertirá aproximadamente un 40% de su cartera en valores de renta variable global, preferentemente en aquellos valores, ETF o Fondos de Inversión que componen su índice de referencia, sin excluir la posibilidad de invertir en menor proporción en otros valores emitidos por compañías de países pertenecientes a la Unión Europea o a la OCDE.

El fondo tiene como índice de referencia: ”40% DOW JONES GLOBAL TITANS 50 NET RETURN EUR (DJGTET Index), 30% Bloomberg Euro Govt 3-5 años (BERPG2 Index) y 30% Bono Tesoro Americano 5 años (GT5 Govt). Este índice se toma como referencia sin tratar de replicar su composición. Excepcionalmente, cuando por desaparición o imposible averiguación del índice de referencia no resulte factible su determinación, se tomará como índice sustitutivo, el índice de referencia que las autoridades financieras o el emisor del índice establezcan en sustitución del tipo de interés de referencia, o en su defecto el tipo de interés sustitutivo más similar al original (en cuanto a características, composición, precio, evolución, etc.) al que la Entidad Gestora tenga acceso.

2.2. Colocación estratégica de activos con respecto a la naturaleza y duración de sus compromisos.

La distribución de las inversiones entre las distintas clases de activos serán las siguientes:

ACTIVO	% de inversión	Mínimo-Máximo
RENTA FIJA	60%	40%-70%
RENTA VARIABLE	40%	30%-50%
LIQUIDEZ (*)	0%	0%-30%
INMUEBLES	0%	0%-0%
TOTAL	100%	100%

(*) Dentro de esta categoría estaría excluida la liquidez contratada con la finalidad exclusiva de cubrir la exposición generada por los instrumentos financieros derivados para evitar el apalancamiento del fondo.

Dentro del apartado de Liquidez, el Fondo mantendrá un coeficiente mínimo del 0,35% del patrimonio, en depósitos a la vista o en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses, con el fin de dotarle de la necesaria cobertura frente a las prestaciones que pudieran producirse.

La distribución de la Renta Fija será la siguiente:

RENTA FIJA	% de inversión	Mínimo-Máximo
D. PUBLICA o AVALADA (*)	30%	10%-70%
D.PRIVADA	30%	0%-60%

(*) Dentro de esta categoría estaría incluida la inversión en Repos de Deuda Pública o Avalada considerados liquidez que no se contraten con la finalidad exclusiva de cubrir la exposición generada por los instrumentos financieros derivados para evitar el apalancamiento del fondo.

La inversión en Renta Fija del fondo se compondrá de bonos gubernamentales y corporativos emitidos por gobiernos y entidades privadas de países pertenecientes a la Unión Europea o a la OCDE, con la calificación de “grado de inversión” por alguna de las principales Agencias de rating reconocidas internacionalmente. La duración modificada objetivo del fondo es de 4, pudiendo oscilar, en función de las expectativas de la Gestora sobre los tipos de interés, entre 0 y 5.

La distribución de la Renta Variable será la siguiente:

RENTA VARIABLE	% de inversión	Mínimo-Máximo
RENTA VARIABLE	40%	30%-50%

La inversión en Renta Variable se realizará principalmente en valores de mediana y alta capitalización pertenecientes a países de la Unión Europea o de la OCDE. Los valores de renta variable deberán estar incluidos en los principales índices de referencia como por ejemplo: Eurostoxx 50, IBEX 35, CAC 40, DAX, S&P500, SMI, MSCI World, Nikkei, FTSE 100…etc.

En cuanto a los activos emitidos en divisa distinta al euro, la exposición podrá alcanzar el 100% de los activos totales de la cartera. El riesgo de divisa asociado a la inversión en mercados internacionales será gestionado de forma activa, pudiéndose cubrir eventualmente en su totalidad.

El Fondo podrá invertir en ETF's y FFII, direccionales, no apalancados o réplicas físicas, con el límite del 100% del activo del Fondo. La inversión en una sola IIC podrá llegar hasta el 20% del activo del fondo. Este límite también será aplicable para las inversiones en varias IICs cuando éstas estén gestionadas por una misma entidad gestora o por varias pertenecientes al mismo grupo. Debido a la naturaleza de estos instrumentos, las limitaciones geográficas establecidas en este documento no son aplicables a los activos subyacentes que se integran en las inversiones realizadas a través de instituciones de inversión colectiva.

Asimismo, el Fondo podrá invertir en depósitos en entidades de crédito que tengan su sede en un Estado de la Unión Europea, que sean a la vista o puedan hacerse líquidos en cualquier momento sin que el principal se vea afectado, con un vencimiento no superior a 12 meses e instrumentos del mercado monetario, que estén garantizados o avalados por un Estado perteneciente a la Unión Europea. Se optará por estos activos siempre que la prima de rentabilidad que ofrezcan sea competitiva respecto a otros activos de vencimiento similar o sean la única alternativa para invertir en vencimientos específicos.

El Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de inversión tanto en renta variable como en renta fija, o de cobertura de tipos de interés, renta variable y divisa. Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados negociados en mercados no organizados de derivados, con la finalidad de cobertura del riesgo de tipos de interés, renta variable y divisa.

La utilización de derivados con fines de inversión directa se limita a futuros negociados en mercados organizados cuyo subyacente consista en índices de referencia o sectores de dichos índices, siempre y cuando cumplan como mínimo las siguientes condiciones:

(i) Tener una composición suficientemente diversificada.

(ii) Tener una difusión pública adecuada.

(iii) Ser de uso generalizado en los mercados financieros.

La inversión en activos por parte del fondo tendrá en cuenta criterios acordes con los principios de Inversión Sostenible y Responsable definidos en el Anexo II de la Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088.

2.3. Riesgos inherentes a las inversiones

Las inversiones del Fondo están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Los riesgos más destacables del Fondo son los siguientes:

Riesgo de tipos de interés: La inversión en activos de renta fija está sujeta a un riesgo de tipo de interés. Este fondo invierte en activos a medio/largo plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de tipo de interés es media/alta. El fondo tiene prevista la posibilidad de la utilización instrumentos derivados para la cobertura de este riesgo.

Riesgo de crédito: Es el riesgo derivado del impago de intereses y/o principal de las emisiones existentes en cartera. La cartera tiene una alta calidad crediticia donde todos los activos tienen un rating mínimo soportado por Standard & Poor's o equivalente en el momento de compra, acorde con lo establecido en la Política de Inversión Estratégica para RGA Rural Pensiones. El rating mínimo de una emisión que se incorpore a la cartera será al menos BBB-/Baa3/BBB-/BBBL y deberá ser emitido por alguna de las cuatro principales agencias de calificación crediticia del mercado (Standard & Poor's /Moody´s/Fitch/DBRS).

Riesgo de renta variable: El fondo invierte alrededor del 60% en renta variable lo que conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Debido a situaciones de los mercados financieros, estas inversiones pueden ser causa principal de variaciones tanto positivas como negativas, mayores de lo esperado.

Riesgo de concentración geográfica: La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de este país tengan un

impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Este fondo invertirá principalmente en países de la Unión Europea.

Riesgo Instrumentos Derivados: Los Instrumentos Derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. El apalancamiento implica mayor variabilidad del rendimiento, tanto en positivo como en negativo, frente a movimientos del precio del subyacente (título, índice, divisa, etc al que está ligado el instrumento). Los derivados contratados por el fondo tendrán finalidad de inversión en renta variable y renta fija, o de cobertura de los riesgos asociados a la divisa, renta variable o tipos de interés. Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones. En todo caso el grado máximo de exposición a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto. Se prohíbe expresamente el apalancamiento sobre el patrimonio del Fondo.

Riesgo de divisa: Riesgo derivado de la fluctuación de los tipos de cambio. El fondo presenta la posibilidad de realizar inversiones en divisas distintas al euro de hasta un 100%% de la cartera total de inversiones. Por tanto, las apreciaciones (subidas) de estas divisas frente al euro beneficiarán al fondo y las depreciaciones (bajadas) lo perjudicarán. Este riesgo podrá estar cubierto total o parcialmente mediante la utilización de instrumentos derivados de cobertura de divisa.

Riesgo de Liquidez: El bajo nivel de liquidez puede tener efectos adversos en el precio de mercado y la capacidad de la Sociedad para vender determinados valores cuando le sea necesario, con el fin de cumplir con sus necesidades de liquidez o para hacer frente a un acontecimiento económico concreto como el deterioro de la solvencia crediticia de un emisor. Por otra parte, la inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación también puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones. La Entidad Gestora, en la selección de títulos tendrá en cuenta la liquidez del mismo, de forma que exista un volumen de emisión lo suficientemente representativo. El Fondo dispone de una inversión en tesorería e inversiones a muy corto plazo que posibilita el hacer frente a sus compromisos más inmediatos. La cartera de Renta Fija del Fondo se invierte mayoritariamente en activos de muy elevada liquidez en los mercados financieros. Por otra parte, respecto a la cartera de Renta Variable del Fondo, se invierte en valores de grandes compañías incluidas en los principales índices de referencia del mercado como Eurostoxx 50, IBEX 35, CAC 40, DAX, S&P500, SMI, FTSE 100, Nikkei…etc , y en FFII y ETF's lo que lo que las hace muy líquidas en los mercados financieros. Por todo ello, el riesgo de liquidez del fondo es muy reducido.

Riesgo de sostenibilidad: el proceso de inversión que sigue este producto tiene en cuenta el riesgo de sostenibilidad. El riesgo de sostenibilidad es todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros factores, del tipo de emisor, de su actividad económica o de la localización geográfica de sus negocios. Las inversiones con mayor riesgo de sostenibilidad podrían generar pérdidas.

2.4. Procesos de control de los riesgos inherentes a las inversiones.

RGA Rural Pensiones, S.A., E.G.F.P. (Entidad Gestora del Fondo de Pensiones) está estructurada en Áreas operativas independientes para evitar los posibles conflictos de intereses entre las mismas, a la vez que la dota de un mayor control sobre la gestión realizada y garantiza una adecuada segregación de funciones.

Existe una separación de funciones entre las personas que contratan las operaciones (Área de Inversiones), las que las registran, realizan las órdenes de pagos y cobros, y efectúan las valoraciones a precio de mercado (Departamento de Administración de Inversiones, dependiente del Área Financiera). Adicionalmente, el Departamento de Gestión de Riesgos, se ocupa del control de riesgos Finalmente, el Departamento de Auditoría Interna supervisa y controla el correcto funcionamiento de los tres Departamentos anteriores. Adicionalmente, se preparan unos cuadros de mandos de control de riesgo financiero, donde se analizan los siguientes datos:

(i) Riesgo de crédito. Se realiza un seguimiento continuo de la evolución de determinadas variables:

- Se analizan los spread crediticios de los activos de Renta Fija.
- Vencimientos.

- Ratings, concentración en tramos de Rating, seguimiento continuo de cambios de rating en activos dentro del Fondo de Pensiones.
- Distribución sectorial y su evolución histórica.
- Análisis de crédito y de mercado de importantes entidades financieras o de elevado prestigio.

(ii) Riesgo de mercado, se realiza un seguimiento continuo sobre la evolución de:

- Diversificación de los emisores y las mayores posiciones individuales en los fondos
- Concentraciones por tipo de activo, emisores y geográficas además de sus evoluciones históricas.
- Concentraciones sectoriales y su evolución histórica.
- Simulaciones de pérdidas potenciales derivadas de diferentes escenarios en situaciones adversas de los mercados.

En las inversiones la Renta Fija se calcula la duración, duración modificada y se realizan simulaciones de probables pérdidas que se derivarían de fluctuaciones adversas en los mercados financieros. Se realizan análisis de VaR y otros riesgos de mercado.

(iii) Riesgo de liquidez. Se considera el grado de liquidez que tiene cada uno de los activos que componen la cartera, para evitar la concentración en instrumentos considerados de baja liquidez en los mercados financieros.

(iv) Riesgo de sostenibilidad: cumplimiento de los principios de Inversión Sostenible y Responsable definidos en el Anexo II de la información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088.

Por otra parte se realiza un seguimiento permanente sobre la utilización de:

Instrumentos Derivados: la Entidad Gestora tiene definidos los siguientes métodos internos de control para la operativa con instrumentos derivados:

- Control de riesgos en derivados: Se llevará a cabo un seguimiento permanente de los compromisos adquiridos por el Fondo como consecuencia de las operaciones de derivados mediante la verificación diaria, previa comprobación de la posición final del día, de que el compromiso en derivados no supera el patrimonio del fondo.
- Control de grado de ajuste en las coberturas: mediante el seguimiento continuo del grado de ajuste entre la posición a cubrir en el fondo y los instrumentos derivados contratados como cobertura.

Adicionalmente, como mínimo, mensualmente se celebran Comités de inversiones de Activos y Pasivos, donde se informa de la gestión de los Fondos de Pensiones.

2.5. Inversión sostenible y responsable (ISR)

El Fondo de Pensiones mantendrá una política de inversión socialmente responsable (ISR) sobre el universo de valores de renta variable y renta fija. No se aplicará esta política sobre los FFII y ETF´s por la propia naturaleza de estos instrumentos. La política ISR contribuirá a gestionar la sostenibilidad de la cartera de acuerdo a su horizonte temporal, mediante la consideración de temáticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en la toma de decisiones de inversión.

La consideración de criterios relacionados con la sostenibilidad de las empresas se realizará previamente a la toma de decisiones de inversión, identificando un universo de valores que cumplen con los requisitos de la política ISR, o universo invertible.

Entre los criterios de Inversión Sostenible y Responsable se aplican criterios excluyentes y criterios valorativos, tal y como se define en el Anexo II de la información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088.

3. DURACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN

La duración de la presente política de inversión tendrá vigencia indefinida. En caso de modificación, la nueva política de inversiones será comunicada a la entidad depositaria dentro del plazo legalmente establecido y a los partícipes en el menor plazo posible.
Sin perjuicio de lo anterior, al menos, cada tres años será revisada, y, en su caso, podrá alterarse o modificarse en función de la evolución de los mercados u otras variables.

Febrero 2025